

MINISTERIO D E SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE RR.FF. y FINANCIEROS
UNIDAD GESTION DE ABASTECIMIENTO /
DRA.VOG/HOG/FLM/HGS/MAFSCH
Res. Int. N° 197 de 02.07.2015

RESOLUCION EXENTA N° 2318,

SAN FELIPE,

13 JUL 2015

Con esta fecha la Directora (T.P.) del Servicio ha resuelto lo siguiente:

VISTOS: El Ordinario N° 742 de fecha 19/03/2015 del MINSAL que otorga Certificado de Pertinencia Técnica y de Sustentabilidad financiera del Proyecto Código BIP N° 30378230-0 "Construcción CECOSF Combate de Las Coimas de Putaendo"; El certificado N° 291 de fecha 27-05-2015 de la Ilustre Municipalidad de Putaendo que aprueba gastos operacionales adicionales; Acta de Sesión Extraordinaria N° 113 de fecha 27-05-2015 del Honorable Consejo Municipal de Putaendo que aprueba el aporte municipal para el funcionamiento y operación de la "Construcción Centro Comunitario de Salud Familiar Combate de las Coimas", E-mail de fecha 05/06/15 del Depto. de Recursos Físicos que adjunta las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos para revisión y visación del Subdirector de Recursos Físicos y Financieros y el Jefe (S) del Departamento de Asesoría Jurídica y teniendo presente lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L. N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y Leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. 15 de fecha 16/02/15 del Ministerio de Salud dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- CREASE la Comisión Evaluadora para Construcción de Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) "Las Coimas Comuna de Putaendo", Provincia de San Felipe, Región de Valparaíso, se adjuntan Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, según ID N° 2200-73-LP15, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

- Subdirector de Recursos Físicos y Financieros
- Jefe Departamento Asesoría Jurídica
- Jefe Departamento de Finanzas
- Jefe Departamento de Recursos Físicos

2.- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.

www.mercadopublico.cl

5. **INFÓRMESE** la presente Resolución en el sistema

Anótese y comuníquese,



DRA. VILMA OLAVE GARRIDO
DIRECTORA (T.P.)

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Transcrito Fielmente del original que he tenido a la vista



GRACIELA GAJARDO GALLARDO
Ministro de Fé

DISTRIBUCION:

- Subdirección de RR.FF. y Financieros
- Departamento de Auditoría
- Departamento Asesoría Jurídica
- Departamento de Recursos Físicos
- Unidad Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes